

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**966** *FUNCIVA EDICIONES, S.L.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 304 y 305 de la vigente Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), y a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la compañía FUNCIVA EDICIONES, S.L. (en adelante, la "Sociedad") de su derecho de suscripción preferente, se hace público lo siguiente:

La Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad, celebrada el 26 de febrero de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo de aumentar capital social mediante aportaciones dinerarias, con la consiguiente modificación del artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Los términos del acuerdo y las condiciones del ejercicio del derecho de suscripción preferente de los socios son las que a continuación se indican.

La Sociedad ha acordado un aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias de los socios por importe de cuatrocientos mil euros (400.000,00€) mediante la emisión de cuatrocientas mil participaciones nominativas de un euro (1,00€) de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente de la 652.001 a la 1.052.000, ambas inclusive, debiendo desembolsarse íntegramente el cien por cien del valor nominal de cada participación en metálico en el momento de la suscripción.

Las nuevas participaciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos que las antiguas, una vez suscritas. De esta forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que deseen ejercitar su derecho de suscripción preferente podrán suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean.

Los socios que, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, deseen acudir a la ampliación de capital deberán comunicarlo por escrito al Administrador Único de la Sociedad (ignacio.velilla@unir.net), en el plazo máximo de un (1) mes desde que se publique en el Boletín del Registro Mercantil el anuncio de suscripción de nuevas participaciones, manifestando el ejercicio del derecho de suscripción que le asiste e indicando las participaciones que pretende suscribir, debiendo efectuar el ingreso del contravalor de las participaciones en la cuenta abierta a nombre de la sociedad Funciva Ediciones, S.L., código IBAN ES46 0075 0437 1306 0028 2940, indicando claramente la identificación del socio suscriptor, así como el concepto de "aumento de capital".

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las participaciones de las que deriven.

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados durante el plazo indicado se extinguirán automáticamente en el momento en que dicho plazo finalice.

Las participaciones no suscritas en el ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que, en su caso, lo hubieren ejercitado, para su suscripción y desembolso durante un plazo diez (10) días a contar desde la finalización del plazo de un (1) mes anterior. El desembolso íntegro de las participaciones que deseen suscribir los socios en esta segunda ronda deberá estar realizado en la cuenta concretada

dentro del citado plazo de diez (10) días.

El órgano de administración queda facultado para ejecutar el acuerdo de aumento de capital.

Pozuelo de Alarcón, 21 de marzo de 2025.- Representante legal, Ignacio Velilla Fernández.

**ID: A250012922-1**